



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0599 DE 2019

(26 ABR. 2019)

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y Decreto 635 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172220055705 del 06 de septiembre de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227506**, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL - FINANCIERA, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor **HOLLMAN ANDRÉS GUARÍN GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.391.499.

Que la Resolución No. CNSC - 20182020007195 del 30 de enero de 2018 *"Por la cual se concluye la actuación administrativa iniciada mediante el Auto No. 20172020008164 del 1º de octubre de 2017, tendiente a determinar la procedencia de excluir a GERLIN VERÓNICA MÉNDEZ de la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución No. 20172220055705 del 06 de septiembre de 2017 (...)"*, en su artículo primero establece: *"Excluir, a la señora GERLIN VERÓNICA MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.940 de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20172220055705 del 06 de septiembre de 2017, para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 227506, denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, ofertado en el marco de la Convocatoria No. 326 de 2015 DANE, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo"*.

Que verificada la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, se observa que la fecha de publicación de la firmeza de la lista de elegibles y de la actuación administrativa, es del día 19 de abril de 2018.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió el auto No. CNSC - 20182220004834 del 02 de mayo de 2018, *"Por el cual se da cumplimiento a la medida provisional del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "B", dentro del proceso judicial radicado bajo el número 11001032500020160101700, promovido por Ginna Johanna Riaño García."* el cual en su

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba."

artículo primero establece: "Acatar la decisión proferida por Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "B", dentro del proceso judicial radicado bajo el número 11001032500020160101700 y en consecuencia suspender de manera provisional las actuaciones pendientes que se adelantan en relación con los empleos de la Convocatoria No. 326 de 2015 – DANE identificados con el Código OPEC 227506 (...)"

Que teniendo en cuenta que mediante Sentencia del 31 de enero de 2019, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, decidió denegar las pretensiones de la demanda de Nulidad de los Acuerdos 534 del 10 de febrero de 2015, 553 del 3 de septiembre de 2015 y 554 del 5 de septiembre de 2015 de la CNSC y ordenó levantar la orden de suspensión provisional sobre el acto acusado, se realizará el nombramiento en periodo de prueba del señor HOLLMAN ANDRÉS GUARÍN GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.391.499, en el cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL – FINANCIERA.

Que la Coordinadora del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el señor HOLLMAN ANDRÉS GUARÍN GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.391.499, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 2326 del 30 de octubre de 2015, para ser nombrado en periodo de prueba en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en la SECRETARÍA GENERAL – FINANCIERA.

Que mediante oficio con radicado No. 20193130027033 del 01 de abril de 2019, suscrito por el Coordinador del GIT de Presupuesto, se certificó la existencia de recursos por todo concepto de Gastos de Personal para amparar el nombramiento en periodo de prueba que se tramita.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra en vacancia definitiva, y corresponde al código OPEC No. 227506 ofertado a través de la Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE Grupo 1.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba a HOLLMAN ANDRÉS GUARÍN GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.391.499, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL – FINANCIERA, con una asignación básica mensual de Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos MCTE.(\$ 2.048.297), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El periodo de prueba al cual se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. De acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba."

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor HOLLMAN ANDRÉS GUARÍN GÓMEZ, deberá manifestar si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4119 del 10 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 a HOLLMAN ANDRÉS GUARÍN GÓMEZ, haciéndole saber que contra el presente acto no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 ABR. 2019



RICARDO VALENCIA RAMÍREZ

Subdirector del Departamento Administrativo, encargado de las Funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Elaboró: Angie Emmanuela González- Profesional Especializado Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Patricia Ardila Díaz- Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: María Fernanda de la Ossa- Secretaria General